

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 11 de marzo de 1945 de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Reichsmark	4,24	4,34
Belgas	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Fiorines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de ciento noventa y cuatro viviendas en Ciénega de Gordón (León), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Ramón Cañas del Río.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatro millones dieciséis mil ciento sesenta y tres (4.016.163) pesetas con diez (10) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid

o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de sesenta y cinco mil doscientas cuarenta y dos (65.242) pesetas con cuarenta y cinco (45) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de ciento treinta mil cuatrocientas ochenta y cuatro (130.484) pesetas con noventa (90) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de León, en las horas hábiles de oficina, durante treinta (30) días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de León, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de León al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de veinticuatro meses a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra,

formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.); y el otro los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cedula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda, o en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración y, en su caso comprobantes, de que los materiales artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado Sindical provincial, Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial; el Jefe, Secretario técnico y Arquitecto asesor de la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastante de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en León.

Terminado el remate si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción. 427-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE TARRAGONA

Juntas Administrativas

Desconociéndose el actual domicilio de don Juan Gómez Gómez, que antes lo tenía en Montblanch, calle Leonor Urgell, número 17, se le hace saber que el día 13 del mes actual, a las once horas, en esta Delegación de Hacienda, calle de La Nao, número 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 80 de 1944, instruido por contrabando de tabaco, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a nombrar un Vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos, de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Tarragona, 7 de marzo de 1945.—El Secretario de la Junta, M. Martín.—V.º B.º, el Presidente (ilegible). 320-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Sotero de Miguel Núñez.

Objeto de la industria: Talleres mecánicos de ajuste, estampación y grabado de metales.

Capital: Superior a 50.000 pesetas. Producción: Troqueles, 70 piezas. Matrices, 50 piezas. Coquillas, 40 piezas. Piezas metálicas, 24.000 piezas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

ción de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 1 de marzo de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 934-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Rufino Rodríguez Fernández.

Objeto de la industria: Fabricación de sarga y tafetán para forros.

Capital: 70.000 pesetas. Producción: Tejidos de 1.000 mm., 40 metros. Tejidos de 1.400 mm., 21.000 metros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 5 de marzo de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 928-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Máximo Izquierdo Vicario.

Objeto de la industria: Obrador de pastelería y confitería.

Capital: Superior a 50.000 pesetas. Producción: Pasteles, 5.000 kilogramos. Bollos, 6.000 kilogramos. Valor, 125.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 1 de marzo de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 929-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Ignacio Pasquau y Ruiz.

Objeto de la industria: Preparación de abonos orgánicos compuestos.

Capital: Superior a 50.000 pesetas. Producción: Abonos compuestos, 1.000 toneladas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, núm. 14, Madrid.

Madrid, 1 de marzo de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 930-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionarios: Don Fermín del Valle y del Valle y don José Carmona Arroyo.

Objeto de la industria: Fabricación de frutas en pasta, endulzadas. Capital: 500.000 pesetas.

Producción: Pasta de frutas, kilogramos 1.600.000. Valor, 112.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 1 de marzo de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 931-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Peticionario: Evaporación y Desección Industrial, S. A.

Objeto de la ampliación: Completar el ciclo de mecanización.

Capital: Antes, 1.500.000 pesetas. Después, 2.000.000 de pesetas.

Producción: Antes, 600.000 pesetas. Después, no varía.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, núm. 14, Madrid.

Madrid, 1 de marzo de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 932-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**Nueva industria***Grupo 1.º, apartado b)*

Peticionario: «Motrandi», S. L.

Objeto de la industria: Fabricación manual de electrodos para soldadura eléctrica.

Capital: 950.000 pesetas.

Producción: Electrodo, 12.000.000 de piezas. Valor, 2.400.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 1 de marzo de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

933-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO**Ampliación de industria***Expediente núm. 970*

«Electra de Viesgo», S. A. solicita ampliar su central térmica de Ujo (Santa Cruz), instalando cuatro generadores de vapor de 1.052,5 metros cuadrados de superficie de caldeo, y un grupo turbo generador de 16.000 K. V. A., a 5.000 v., con los accesorios necesarios, incluso instalación de condensación.

Solicita la importación del grupo turbo generador citado.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 8 de marzo de 1945.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

979-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CIUDAD REAL**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Luis Gómez Rubio.

Objeto de la ampliación: Fábrica de harinas.

Emplazamiento: Montiel.

Producción: Aumentará de 3.400 kilos a 6.400 en las veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos, por duplicado, que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle de Alfonso X el Sabio, números 18 y 20.

Ciudad Real, 22 de febrero de 1945. El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

223-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON**Nueva instalación***Grupo 2.º, apartado b)*

Peticionario: Don Federico de Brugada García, representando a la Obra Sindical de Colonización.

Objeto de la instalación: Transformación y utilización de energía eléctrica en el municipio de Onda, partida La Lometa y Collado.

Potencia a instalar: 75 K. V. A., a 10.500/220 voltios y línea de transporte de 630 m.

En esta industria se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas afectadas por la misma puedan presentar los escritos que crean convenientes, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio en la Delegación de Industria, calle Fola, número 44, primero.

Castellón, 1 de febrero de 1945.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

224-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LOGROÑO**Transporte y transformación de energía eléctrica**

Peticionario: Señor Alcalde pedáneo de Peciña.

Objeto: Instalar una línea para corriente alterna monofásica a voltios 4.000 y centro de transformación, para alumbrado de la citada aldea.

Potencia: 3 K. V. A.

Se emplearán maquinaria y materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren perjudicados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en triplicado ejemplar debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación (Capitán Cortés, número 2).

Logroño, 2 de marzo de 1945.—El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible).

225-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Enrique Gutiérrez Romero.—Chipiona.

Objeto de la ampliación: Instalar diversa maquinaria en su fábrica de mostos.

Producción: 70.000 litros en la campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (calle F. García Arboleya, número 1).

Cádiz, 9 de febrero de 1945.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

228-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE AVILA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Máximo Martín Sanz.

Clase de industria: Carpintería mecánica.

Emplazamiento: Arévalo.

Objeto de la ampliación: Aumento de la capacidad de producción, instalando la maquinaria siguiente:

Una máquina combinada con cepilladora y regruetadora, un tupí, una barrenadora o escopleadora, un motor eléctrico de 5 H. P., un aparato de sierra de 700 mm. de diámetro, con un motor eléctrico de 3 H. P.

Producción: En la actualidad, 600 metros cuadrados de madera para obras de carpintería, anuales.

Con la ampliación, 700 metros cuadrados ídem ídem.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación (avenida de Portugal, 27, bajo), dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Ávila, 30 de enero de 1945.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.

927-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CACERES**Ampliación de Industria, 1.º B**

Peticionario: Fuerzas Eléctricas del Oeste.

Objeto: Ampliación de su industria de distribución de energía eléc-

tricia mediante la construcción de un ramal de línea al pueblo de Torre de Santa María, desde la línea La Cumbre Montánchez, a 22.000 voltios con longitud de 165 metros.

Esta industria empleará maquinaria y material de producción nacional.

Se hace pública la presente petición para que los interesados que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos en estas oficinas: San Pedro, 7 y 9, por duplicado y en el plazo de diez días.

Cáceres, 27 de febrero de 1945.—El Ingeniero Jefe, Félix Elías.

226-O.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aprovechamientos.—Concurso de proyectos

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Avelino Pérez Tomé.

Clase del aprovechamiento: Fuerza motriz.

Cantidad de agua que se pide: 2.250 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Jallas.

Términos municipales donde radican las obras: Mazaricos y Santa Comba (La Coruña).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual y en horas hábiles deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a la trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

Oviedo, 28 de febrero de 1945.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

312-O.

JEFATURA DE AGUAS DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR

Aviso

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 7 de enero de 1927, sobre tramitación a seguir para poder obtener concesiones de

aguas públicas, se inserta a continuación la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Jesús Cano, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valdemeca (Cuenca).

Domicilio: Valdemeca (Cuenca).

Clase de aprovechamiento: Hidráulico, para Central eléctrica productora de energía para el referido pueblo.

Cantidad de agua: Trescientos litros por segundo.

Corriente de donde se deriva el agua: Arroyo de los Molinos, afluente del río Júcar.

Término municipal en donde radican las obras: Valdemeca (Cuenca).

Representante en Valencia: Don Vicente Medina, con domicilio en la calle Artes y Oficios, 22 (Camino del Grao).

Al propio tiempo, y conforme fija el artículo 11 del expresado Real Decreto, modificado por Real Decreto de 27 de marzo de 1931, se abre un plazo que terminará a las trece horas del último de los treinta (30) días naturales, siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que durante dicho plazo presente el peticionario su correspondiente proyecto en las oficinas de la Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Júcar, plaza de Tetuán, 18, Valencia, advirtiéndose que durante el citado plazo se admitirán también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, y que transcurrido aquel plazo no se admitirá ningún otro proyecto.

Valencia, 5 de marzo de 1945.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Rafael Montiel.

316-O.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL PIRINEO ORIENTAL

Jefatura de Aguas

Anuncio

A fin de obtener la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas, se ha presentado en esta Jefatura la nota del tenor siguiente:

Peticionario: Don Juan Escarré Tonré. Avenida Generalísimo Franco, 251, 2.ª

Objeto del aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se solicita: Ochenta litros por segundo.

Corriente de la que se ha de derivar: Riera Valcebre.

Término municipal en que radican

las obras: Guardiola de Berga (antes San Julián de Cerdañola).

Y en cumplimiento de lo prevenido en el R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual y en horas hábiles deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, sitas en Barcelona, Vía Layetana, 10 bis, 4.º, admitiéndose también en las mismas durante dicho plazo otros proyectos en competencia que tengan el mismo objeto que el de la petición anunciada o sean incompatibles con él.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado, precintados y suscritos por Ingeniero de Caminos, se acompañará por separado instancia formulada y documentada con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927.

El primer día laborable siguiente al de terminación del plazo, a las doce horas, se procederá a la apertura de proyectos, pudiendo asistir al acto todos los solicitantes con objeto de suscribir el acta de tal apertura.

Barcelona, 3 de marzo de 1945.—El Ingeniero Jefe, Antonio Mariño.

308-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Concurso examen para proveer una plaza de Aparejador, vacante en la Sección Técnica de Edificios provinciales, dotada con haber anual de 9.000 pesetas

En ejecución de lo acordado por la Comisión Gestora en sesión de 29 de enero último, se convoca concurso para proveer una plaza de Aparejador en la Sección Técnica de Edificios provinciales, dotada con haber anual de 9.000 pesetas.

En observancia de lo establecido por la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden de 30 de octubre del mismo año, dicha plaza se reserva al cupo de ex combatientes.

Si no se presentaren concursantes dentro del expresado cupo o los que lo hicieron no alcanzaren la puntuación exigida para su aprobación, se traspasará, por rotación, la plaza de uno a otro, adjudicándola entre los que libremente puedan presentarse en los restantes cupos, con arreglo

a las condiciones generales establecidas por la convocatoria.

Los aspirantes deberán acreditar ser mayores de veinticinco años y no exceder de cuarenta el día en que expire el plazo de presentación de instancias, así como no padecer defecto físico que les imposibilite para el ejercicio del cargo; estar en posesión del título de Aparejador, sin hallarse inhabilitado para ejercer cargos públicos; carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta, así como justificar su absoluta y completa adhesión al Movimiento Nacional.

Las instancias para tomar parte en este concurso serán dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Diputación, y deberán ser presentadas durante el plazo máximo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro General de las Oficinas Centrales de la Corporación, Velázquez, 89, en horas hábiles de oficina (de nueve a una de la mañana), reintegradas con póliza del Estado de pesetas 1,50 y timbre provincial de 0,75 pesetas, debiendo ser consignadas en ellas, de un modo expreso, el turno por que se opte.

Los exámenes comenzarán una vez transcurrido el término de tres meses, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los aspirantes serán sometidos a dos ejercicios. El primero, que será oral, versará sobre reconocimiento práctico de materiales y sobre reglamentación de seguridad e higiene del trabajo. El segundo consistirá en un ejercicio práctico, que durará ocho horas y que será verificado bajo la inspección de los Arquitectos de la Corporación, y constará de dos partes: una, de toma de datos en obra, y otra, de presentación de trabajos, cuya descomposición y detalle se precisará sobre la obra misma. El primer ejercicio se celebrará en presencia del Tribunal que se designará al efecto, y será eliminatorio. Del resultado del segundo, al que podrá asistir el Tribunal o una representante del mismo, se emitirá el correspondiente informe por el Arquitecto Jefe de la Corporación.

Serán estimados adecuadamente en la calificación los méritos, servicios oficiales, práctica y conducta profesional.

Terminados los ejercicios se formulará por el Tribunal la oportuna propuesta, como resultado de sus calificaciones, que será sometida, a

efectos de aprobación, a la Comisión Gestora, que otorgará el nombramiento definitivo.

Madrid, 3 de marzo de 1945.—El Secretario, Filiberto López.
420-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

Concurso-examen de subalternos

Habiendo existido error en la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 4 de enero del corriente año, y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, del 12 del mismo mes y año, en la que se incluye una vacante de Enfermero de Inválidos del Instituto Psiquiátrico Provincial, dotada con el haber anual de 4.750 pesetas, en vez de la de Enfermero de dicho Establecimiento, dotada con 4.500 pesetas, se rectifica dicha convocatoria excluyendo la primera vacante, que queda sustituida por la de Enfermero, continuando asignada al turno de ex combatientes.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los concurrentes.

Valladolid, 6 de marzo de 1945.—El Presidente, Juan Represa de León.—El Secretario, Dionisio J. Noguera.
430-O

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

Anuncio

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 5 de los corrientes y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» del día de hoy se ha publicado el anuncio de la subasta de las obras de construcción de la Estación Receptora de Leches, bajo el tipo de un millón ochocientos sesenta y seis mil quinientas tres pesetas con setenta y ocho céntimos (1.866.503,78).

Resultando que el vigésimo día hábil coincide con el 31 de marzo, fiesta del Sábado Santo, tradicional en Barcelona, esta Alcaldía, para mayor facilidad de los licitadores y en evitación de posibles confusiones, ha acordado modificar el expresado anuncio en el sentido que podrán presentarse pliegos de proposición hasta las doce horas del martes 3 de abril próximo, verificándose la apertura de pliegos el siguiente, miércoles, día 4.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que en todo lo demás rigen las condiciones publicadas en los anuncios anteriores.

Barcelona, 7 de marzo de 1945.—El Alcalde accidental, J. Ribas.
973-O.

AYUNTAMIENTO DE ALBALAT DE LA RIBERA

Valencia

Edicto

Acordada por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento la construcción de seis viviendas protegidas para Maestros Nacionales en esta localidad, con sujeción al proyecto redactado por los Arquitectos de Valencia don Cayetano Borso y don José Cort y, aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda, se anuncia al público la subasta relativa a la ejecución de las obras, con arreglo al indicado proyecto y a los pliegos de condiciones correspondientes, cuyos documentos se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en los días y horas hábiles de oficina.

Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de aquel en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, en las horas de diez a doce, proposiciones para optar a la subasta de las obras reseñadas, cuyo presupuesto de contrata, deducidos los honorarios de formación del proyecto, asciende a doscientas quince mil quinientas sesenta y seis pesetas y cincuenta y siete céntimos (215.566,57), debiendo quedar terminadas las obras dentro de los diez meses siguientes a la fecha de su comienzo, que tendrá lugar a los treinta días de haberse notificado al contratista la adjudicación de la subasta y comunicado su aprobación, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a ella, de diez mil setecientas setenta y ocho pesetas y treinta y dos céntimos, que se depositará en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o valores del Estado.

Cada licitador presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo las referencias técnicas y económicas del concurrente y otro la propuesta económica para las obras; acompañando otro sobre abierto, en el que se incluirá la cédula personal o documento acreditativo de su personalidad, si obra mediante poder o mandato, y el resguardo del depósito o fianza provisional.

La apertura de los pliegos se efectuará a las doce horas del siguiente día al en que se cumplan otros veinte, también hábiles, de aparecer el anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, constituyéndose la Mesa en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien delegue y de

un Gestor designado por la Corporación municipal, debiendo autorizar la apertura, admisión de proposiciones determinación de preferencias y la adjudicación provisional, si procede, un Notario designado al efecto, que levantará el oportuno documento público.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose ante éste y a continuación a la apertura de los sobres restantes y adjudicándose las obras a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y los demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada en el Organismo y en la forma expresados en la condición cuarta del pliego de condiciones y a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, por el importe del diez por ciento del importe del remate y dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación del mismo, perdiendo, en caso contrario, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formalizar el contrato, incurriendo, de no hacerlo así, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada; corriendo a su cargo los gastos de la misma, así como el pago de los anuncios de la subasta, impuestos y demás gastos que determina la condición novena del pliego correspondiente.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto Ley de 6 de marzo de 1927 («Gaceta» del 7). Una vez le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo dispuesto por el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes, gozando de otro 90 por 100 de reducción de Pagos al Estado las certificaciones de obra.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condi-

ciones correspondiente, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento sobre Contratación municipal de 2 de julio de 1924.

Modelo de proposición

D., vecino de, provincia de, según cédula personal número con residencia en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta de las obras de construcción de seis viviendas protegidas para Maestros Nacionales en Albalat de la Ribera (Valencia), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (la cantidad de pesetas y céntimos debe hacerse precisamente en letra clara, desechándose la que no figure en esta forma).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Lugar, fecha, firma y rúbrica con los dos apellidos del proponente).

Albalat de la Ribera a 5 de marzo de 1945.—El Alcalde-Presidente, Rogelio Mulet.

963-O.

INSTITUTO DE ESPAÑA

Real Academia de Medicina

En la adjudicación de Premios, Reconcompensas y Socorros hechos por esta Corporación, y publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 9 de los corrientes, se consignaba accésit al Premio Martínez Molina a la Memoria presentada con el lema «Padre Jofre», cuando debe decir a la Memoria presentada con el lema «Supliciter».

Se dejó de consignar el accésit al Premio Nieto y Serrano, cuyo lema es «Padre Jofre» y un Premio de pesetas mil, de la Fundación San Nicolás, para el pago de los derechos del título de Licenciado en Medicina a don José Perianes Carro.

Madrid, 9 de marzo de 1945.—El Secretario perpetuo, M. Mariscal.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Valencia

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósito transmisible número 165.424, de quince mil pesetas nominales, en Obligaciones Ayuntamiento de Valencia al 6 por 100, emisión 20 Ensanche, constituido en esta Sucursal a favor de doña María Blanquer Belda y don Vicente Blanquer Belda (indistintamente), expedido con fecha 11 de agosto de 1944, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Informaciones», de Madrid, y «Provincias», de Valencia, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento del Banco de España; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el duplicado de dicho resguardo, anulándose el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 1 de marzo de 1945.—El Secretario, Julio Quesada.

945-P.

BANCO DE ESPAÑA

Valencia

Habiendo sufrido extravío tres resguardos de depósito transmisibles, números 109.928, 109.929 y 117.250, de pesetas nominales catorce mil, nueve mil y mil, respectivamente, en Deuda Perpetua Exterior 4 por 100, constituidos en esta Sucursal a favor de don Vicente Carbonell Martínez, el primero, y don Mariano Carbonell Martínez, los dos restantes. Expedidos con fecha 24 abril 1928, 24 abril 1928 y 21 agosto 1929, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Informaciones», de Madrid, y «Las Provincias», de Valencia, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento del Banco de España; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el duplicado de dichos resguardos, anulándose los primitivos y

quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 5 de marzo de 1945.—El Secretario, Julio Quesada.

946-P.

«FIDES, COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SEGUROS, S. A.»

Domicilio social: avenida de José Antonio, 33.—Madrid

Habiéndose en su día acordado en Junta general extraordinaria exigir los dividendos pasivos hasta el completo desembolso del capital representado por las acciones de esta Compañía, se requiere por vez tercera a los señores accionistas que no tengan aún liberadas sus acciones y que hayan satisfecho el primero, segundo y tercer dividendos, que hasta el día 30 de junio del año en curso efectúen, en el domicilio social de la Compañía, el pago del cuarto dividendo pasivo, representativo de un diez por ciento del valor nominal de cada acción, o sean cincuenta pesetas por cada una.

Madrid, 11 de marzo de 1945.—El Consejero Delegado, Olegario Campos.

952-P

«MINAS DE BARRUELO» (S. A.)

Madrid

Estampillado de Obligaciones por aplicación de la Ley de 5 de diciembre de 1940

Habiéndose sufrido error en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de enero del corriente año, página 3 del anexo, se reproduce a continuación el texto de dicho anuncio, en el que están ya rectificadas los errores observados:

Resuelto por la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas el expediente de cargas financieras promovido por esta Sociedad, por lo que afecta a los intereses devengados durante el período de la guerra por las obligaciones que tiene emitidas, dicha Dirección General ha acordado aprobar el convenio celebrado entre la Sociedad y la representación de los obligacionistas, con la modificación de que la reducción de interés será solamente del 16,64 por 100 durante el período de guerra. Se ha aprobado, por ello, el convenio, en la parte relativa a la acumulación de los intereses correspondientes al período de guerra al capital de los títulos, en las mismas condiciones de interés que éstos.

Como consecuencia de tal resolución, se va a proceder a hacer constar

la acumulación de dichos intereses al capital de los referidos títulos, a razón de 70,16 pesetas para las obligaciones de la serie A, al cinco y medio por ciento, y de 57,40 pesetas para las de la serie B, al cuatro y medio por ciento, elevándose, por tanto, el valor nominal de las obligaciones afectadas por el acuerdo a 570,16 pesetas al de la serie A, y pesetas 557,40 al de la serie B.

La justificación de esta acumulación se hará constar en cada título mediante el correspondiente estampillado, que se realizará por medio de la sucursal, en Madrid, del Banco Zaragozano, el cual facilitará los impresos necesarios y cuantos detalles se soliciten sobre la práctica de la operación.

Para esta operación deberán los interesados remitir los títulos a dicha sucursal bancaria con los cupones números 16 a 21 que corresponden al período indicado, debidamente relacionados por triplicado, devolviéndose una relación al interesado o entidad presentante.

Los cupones números 16 a 21 inclusivos, correspondientes a títulos amortizados en el período de diciembre de 1939 a diciembre de 1943, podrán hacerse efectivos en los Bancos de Bilbao, Vizcaya, Urquijo y Zaragoza, a razón de las cantidades siguientes:

Los de la serie A: a 8,40 pesetas el cupón número 16; a 8,10, los cupones números 17 a 20, inclusivos, y a 9,42, el número 21.

Los de la serie B: a 6,78 pesetas el cupón número 16; a 6,54, los cupones números 17 a 20, inclusivos, y a 7,60, el número 21.

Madrid, 6 de marzo de 1945.—El Director general.

956-P.

ELECTRICA DE GUADALAJARA, SOCIEDAD ANONIMA

Guadalajara

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de socios para el día 22 del corriente mes, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, o a las cuatro y media en segunda, en el domicilio social, calle del Doctor Benito Hernando, 22.

El depósito de acciones para concurrir a la Junta deberá efectuarse en el domicilio social, hasta el día anterior al de la celebración, de cuatro a siete de la tarde.

Guadalajara, 1 de marzo de 1945.—El Director Gerente, Juan Zabala.

991-P.

SOCIEDAD ANONIMA «LAVIADA»

Talleres de esmaltería, fundición y construcciones mecánicas

Gijón

En Junta general de señores accionistas celebrada por esta Sociedad el día 5 de marzo corriente, se tomó el acuerdo de pagar un dividendo de pesetas 15 por acción, libre de impuestos, a partir del próximo día doce, contra cupón núm. 46, y como complemento de los beneficios del ejercicio de 1944.

El pago se efectuará en el Banco de Gijón, Banco Urquijo, Banco Español de Crédito y Banco de Bilbao, en Gijón; Banco Herrero, en Oviedo, y Banco Zaragozano, en Madrid.

Gijón, 7 de marzo de 1945.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

982-P

SOCIEDAD GENERAL DE EDIFICACION URBANA, S. A.

Junta general ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad, se convoca por el presente a los señores accionistas para la celebración de la Junta general ordinaria que tendrá efecto el próximo día 24, a las diecisiete horas, en el domicilio social, calle Babina Valverde, núm. 17, de esta capital (Ciudad Jardín de Prensa y Bellas Artes).

Para tener derecho de asistencia con voz y voto en dicho acto, será requisito indispensable poseer, por lo menos, diez acciones de la Sociedad, depositadas previamente en el domicilio social citado o bien en algún Banco, con tres días de anticipación.

Los accionistas pueden delegar en otra persona, que sea accionista, su representación en la Junta.

Madrid, 9 de marzo de 1945.—El Presidente, Enrique Marsáns Comas.

987-P

SOCIEDAD ANONIMA RIO-CERAMICA ALICANTINA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para el día 31 de los corrientes, a las cinco de la tarde, en su domicilio social, calle de Fernanfior, 6, con el siguiente orden del día:

1.º Examen de la Memoria, balance y cuentas, correspondientes al ejercicio de 1944 y aprobación, en su caso.

2.º Examen de la gestión del Consejo.

3.º Ratificación del nombramiento de Consejeros.

4.º Proposiciones de los señores accionistas.

Madrid, 10 de marzo de 1945.—El Consejero Secretario, Jaime Escríña. 988-P

«ELABORACION PLEXIGLAS ESPAÑOL», S. A. (E. P. E.)

Por el presente se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 12 del próximo mes de abril en el local social, a las dieciséis horas, para la aprobación del balance y Memoria de la Sociedad correspondientes al ejercicio de 1944.—El Presidente.

972-P.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE VALENCIA

Aviso

Instada la devolución de la fianza del Gestor Administrativo don Miguel García Huerta, de Valencia, se hace público por el presente anuncio, para que el que tuviera alguna reclamación, la exponga, durante el plazo de seis meses, ante el Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Valencia, calle de Cirilo Amorós, número 66.

924-P.

«AGUINACO, ANONIMA»

Madrid

En cumplimiento de lo preceptado en el artículo 17 de los Estatutos sociales se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 24 del corriente, a las 4,5 de la tarde, en el domicilio social, calle de Génova, núm. 17, para el examen y aprobación del balance correspondiente al ejercicio de 1944, y distribución del beneficio obtenido.

Madrid, 10 de marzo de 1945.—El Secretario, Eduardo de Aguinaco del Barrio.

980-P.

FABRICA DE LADRILLOS DE VALDERRIVAS, S. A.

El Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria y extraordinaria de señores accionistas para el día 31 de los corrientes, en el domicilio social, calle de los Héroes del Diez de Agosto, núm. 2 (antes Olózaga), a las cinco de la tarde, con el siguiente orden del día:

1.º Memoria, cuentas y gestión del Consejo, correspondientes al ejercicio de 1944.

2.º Reparto de dividendo.

3.º Aumento del capital social y reforma de los Estatutos sociales.

El depósito de acciones y despacho de credenciales para ejercer los derechos de asistencia, representación y votación en esta Junta, se verificarán necesariamente hasta la víspera, inclusive, del día señalado para su celebración.

Madrid, 8 de marzo de 1945.—El Consejero Secretario, Manuel Latorre.

976-P

CONSORCIO NACIONAL ALMADRABERO, S. A.

Convocatoria

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a Junta general ordinaria, para el día 31 del corriente mes, a las cinco y media de la tarde, en el domicilio del Banco Español de Crédito—calle de Sevilla, núm. 3, primero—en cuyo acto se someterá a su examen y aprobación la Memoria, balance, cuentas y gestión del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio social de 1944.

Los señores accionistas deberán obtener la correspondiente tarjeta de asistencia, depositando, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, sus acciones o resguardos representativos de las mismas, en la Secretaría del Consorcio—calle de Amador de los Ríos, 6—, con siete días de anticipación a la fecha de celebración de la Junta.

Madrid, 10 de marzo de 1945.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Lleó.

977-P

COMPANIA DEL TRANVIA ELECTRICO DE SAN SEBASTIAN A TOLOSA, S. A.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 26 del mes actual, a las once horas, en Zaragoza, Montemolín, núm. 32.

Orden del día

Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1944.

Ruegos, preguntas y proposiciones.

Se convoca también a Junta gene-

ral extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el mismo día y lugar, a las doce horas.

Orden del día

Modificación de Estatutos de la Sociedad.

Los señores accionistas deberán acreditar su derecho de asistencia a estas Juntas en la forma que dispone el artículo 23 de los Estatutos.

San Sebastián, 7 de marzo de 1945. Por el Consejo de Administración, el Director, J. Ángel de Escoriaza Castellón.

325-P.

COMPANIA DE CONSTRUCCIONES HIDRAULICAS Y CIVILES, SOCIEDAD ANONIMA

Madrid

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 31 de marzo corriente, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle de Los Madrazo, núm. 18, 1.º, debiendo los señores accionistas depositar, cinco días antes, por lo menos, al señalado para dicho acto, en este lugar, los títulos, resguardos o documentación que le dé derecho a asistencia.

Madrid, 9 de marzo de 1945.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Durán Arregui.

978-P

AGENCIA «EFE», S. A.

Anuncio

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Agencia «Efe», S. A., se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria que se celebrará en su domicilio social, en Madrid, calle de Aya-la, núm. 5, el día 22 de marzo de 1945, a las tres y media de la tarde, en primera convocatoria, y a las cuatro, en segunda, para conocer y resolver los asuntos que los artículos 14 y 29 de los Estatutos sociales someten a la competencia de la misma.

Para poder tomar parte en la Junta los señores accionistas deberán entregar, bajo recibo, en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de antelación a la fecha de celebración, sus acciones o resguardos de depósito.

Madrid, 9 de marzo de 1945.—El Secretario del Consejo de Administración.

986-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Edicto

En el recurso contencioso-administrativo número 15.347, que pende ante esta Sala, interpuesto por don Gabriel Vallejo Orozco y otros, contra Orden del Ministerio de Trabajo de 11 de julio de 1935, sobre derechos como opositores a Inspectores de Mendicidad, se ha dictado providencia que en su parte necesaria, es como sigue.

«Providencia. — Excmos. Sres. — Presidente, González Alegre, De Lecea, Lafuente, Sáez de Tejada.—Madrid, 28 de febrero de 1945.—...y requiriese por medio de edicto a los herederos de don Gabriel Vallejo Orozco, para que en el término improrrogable de treinta días, se personen en forma en estos autos, si así conviene a su derecho.—Alejandro Gallo.—Vicente de la Guardia.» Rubricados.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cumpliendo lo ordenado por la Sala en el proveído que en lo sustancial queda inserto, a fin de que sirva de notificación y requerimiento a los herederos de don Gabriel Vallejo Orozco, libro el presente en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco. — El Secretario de Sala, Vicente de la Guardia.

311-A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INS- TRUCCION

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 11, en los autos de procedimiento sumario instados al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Adolfo Taravillo Salvador, hoy sus herederos, contra don Luis Zubillaga Aispeolca, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Hotel en término municipal de Ara-

vaca, al sitio del Pozo del Contrabando, que consta de sótanos, bajo, principal y un camarote o desván. Linda: Norte, tierra de Carlos San José; Oeste, hace fachada a la calle de Carlos San José; Suroeste, fachada al camino de la Real Zarzuela; Sur, fachada a la Carretera de La Corona, y Este, tierras de Angel Orejas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día diecisiete de abril próximo, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que dicha finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de ciento cincuenta mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo; y para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente en efectivo los licitadores el diez por ciento de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no podrán licitar; que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a seis de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez (ilegible). — El Secretario, Luis Moliner.

934-A. J.

MADRID

Edicto

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado en providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital, en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Pablo Fauquier del Caso contra don Emilio Kowalski Carón y don Miguel Martínez Ibáñez para la efectividad de un préstamo de sesenta y siete mil pesetas, intereses y costas que les reclama el primero como cesionario, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es:

Una parcela de terreno en término municipal de Canillejas, en el Ca-

mino Real de Alcalá, que linda: al Este, con solar o terreno del que esta parcela se segrega, propiedad de don Luis Mata Martínez, en una línea de 275 metros, que forma un ángulo de 83 grados 36 minutos con la línea del lindero Norte; al Poniente linda con Prado de la Villa o Dehesilla de Canillejas en una línea poligonal mixtilínea, compuesta de la siguiente forma: tres lados rectilíneos seguidos, que suman en total 142 metros; otro, alineación recta de 93 grados, que forma ángulo obtuso con los anteriores, seguida de otra alineación recta de 36 metros, y la última, una mixtilínea de 27 metros de desarrollo; un pico interior que forma este lindero tiene una extensión curvilínea de siete metros, lindando esta línea curvilínea con terrenos de doña María Sevilla y Conde de Torre Arias; al Norte linda con Camino Real de Alcalá, antigua carretera de Aragón, en una línea de 160 metros, y al Mediodía, con terrenos de doña María Sevilla, en una línea de 120 metros, antes con terrenos de don Rufino Rubio. La parcela descrita afecta la forma de un polígono irregular mixtilíneo, y ocupa una superficie de 617.400 pies cuadrados, equivalentes a 14 fanegas, de 44.100 pies cuadrados cada una, o sean cuatro hectáreas 87 áreas 50 centiáreas.

Haciéndose constar que, según la estipulación 17 de la escritura de constitución de hipoteca, en parte o en la totalidad del terreno hipotecado, ha sido denunciada una mina de sulfato de sosa, y que en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» correspondiente a los días 5 de mayo de 1917 y 14 de mayo de 1918, constan datos y detalles referentes a dicha mina, habiendo sido pacto expreso del contrato que la venta del terreno objeto de la escritura de hipoteca se hizo a riesgo y ventura, no respondiendo el vendedor de la evicción y saneamiento.

Tasada dicha parcela de terreno en la cantidad de setenta y siete mil pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de abril próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, no admitiéndose postura inferior a dicho precio.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de expresado tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a seis de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco. El Juez de Primera Instancia, Esteban Samaniego.—El Secretario, P. Almarcegui. 971-A. J.

BARCELONA

Edicto

En méritos de expediente número 17 de 1945, sobre extravío de valores, instado por doña Julia Ilzarbe Boulanger, viuda de Quintana, se ha dictado la siguiente

«Providencia del Juez señor Tormo García.—Barcelona, 29 de enero de 1945.—Con los documentos que se acompañan únase a sus antecedentes el precedente escrito de doña Julia Ilzarbe, y mediante su ratificación practicada en la demanda inicial, se admite ésta a trámite, sustanciándose el procedimiento, con audiencia del Ministerio Fiscal y del señor Abogado del Estado, confiriéndoles traslado, con emplazamiento, para que en el término de nueve días puedan contestarla; publíquese en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, además de los Estrados, señalándose así también el plazo de nueve días para que puedan comparecer en autos el tenedor o tenedores del título denunciado de la Deuda Amortizable del Estado al 4 por 100, emisión de 1935, serie C, número 95.693; pónganse en conocimiento de la Dirección General de la Deuda para que retenga el pago del capital, intereses vencidos y vencederos, comunicándolo así también a la Junta Sindical de Agentes de Cambio y Bolsa de esta ciudad, a los legales efectos, librándose para ello los oportunos despachos.—Lo mandó y firma S. S., de que doy fe.—Tormo.—Ante mí, Manuel L. Villar.»

Y para que sirva de traslado y emplazamiento formal al tenedor o tenedores del título denunciado a los fines dispuestos y bajo el apercibimiento que en derecho hubiere lugar, para su debida publicación, libro el presente, que firmo en Barcelona, a 30 de enero de 1945.—El Secretario, P. H., María Borrás Sauret. 936-A. J.

VALENCIA

Don José María González Díaz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 5 de esta ciudad de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre modificación de apellidos, promovido por don Luis Rodríguez Bustelo, de cincuenta y cinco años, del comercio, casado con doña María de los Desamparados Lloréns Castelló y vecino de esta capital, por medio de escrito de fecha 14 del actual, en el que suscitadamente expone: Que del expresado matrimonio existen dos hijos, llamados don Luis y don Juan Rodríguez Lloréns, que nacieron, respectivamente, en 20 de julio de 1919 y 31 de diciembre de 1920; que sus referidos hijos se apellidan Rodríguez Lloréns, pero como tanto en la vida de relación comercial a que el solicitante se dedica cuanto en la de relación social, la costumbre ha establecido el que siempre se le designe por el segundo apellido, hasta el punto de que los hijos, tanto en los Centros de Enseñanza como entre sus amistades, son siempre designados por los apellidos del padre, éste aspira a fin de dar estado legal a lo que la costumbre ha establecido, a que de acuerdo con lo que previenen las disposiciones vigentes del Reglamento de 13 de diciembre de 1870, en sus artículos 69 a 74, inclusive, a que se adicionen para sus citados hijos sus dos apellidos en uno solo, esto es, formando de los dos suyos uno compuesto que venga a ser el primero de sus hijos, de manera que éstos, legalmente, puedan designarse Rodríguez-Bustelo Lloréns, en lo sucesivo, con lo cual se evitarán equívocos y falsas interpretaciones.

Y por providencia de la fecha recibida al mencionado escrito se ha acordado que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento de 13 de diciembre de 1870 para ejecución de las Leyes de Matrimonio y Registro Civil se publique el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a fin de que puedan presentar oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se señala el perentorio plazo de tres meses, a contar desde el día en que haya tenido lugar su inserción en dichos periódicos oficiales.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Valencia a veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, José María González.—El Secretario, Enrique La Laguna. 949-A. J.

MALAGA

Don José María Pérez Sánchez, Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad de Málaga.

Hago saber: Que en el procedimiento hipotecario que se sigue en este Juzgado, a instancia de don Cristóbal Tapia Villanueva, contra finca hipotecada por don Julio Santana Lezana, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca, objeto de dicho procedimiento:

«Una parcela de terreno, sita en las faldas del Cerro de Gibralfaro, a la izquierda, según se va hacia Levante, de la carretera de Málaga a Almería, sección de travesía denominada paseo de Reding, de este término; linder a, por su frente, que mira al mar, con los dos caminos que se bifurcan en el de acceso desde dicho paseo de Reding, en una línea recta de sesenta metros cincuenta centímetros; con el izquierdo, siguiendo según se sube, y en una curva de cincuenta y nueve metros de total desarrollo con el derecho; por su derecha, o sea al Oeste, en una recta de ochenta y cuatro metros cincuenta centímetros, y por su izquierda, o sea al Este, en una curva de dieciocho metros y una recta de trece metros cincuenta centímetros, con terrenos de la finca de origen, o sea aquella de que procede la descrita en el apartado primero, y por su fondo, o sea al Norte, en una curva de ciento doce metros cincuenta centímetros de total desarrollo, con parcela expropiada por el Excmo. Ayuntamiento, y comprensiva de una extensión superficial de cinco mil ciento veinticinco metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 281 del archivo, folio 95, finca número 1.366, inscripción 3.ª

Para dicha subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número veinticinco de la Alameda del Generalísimo Franco (Palacio de Justicia), se ha señalado el día veinte de abril próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, precio pactado a tal efecto en la escritura de préstamo hipotecario.

No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento designado al efecto el diez por ciento del repetido tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipote-

tecaría se hallan de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, y los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 1 de marzo de 1945.—El Juez, José María Pérez.—El Secretario (ilegible).

955-A. J.

BADAJOZ

Don Antonio Lena López, Juez de Primera Instancia de esta capital y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de don Miguel Gómez Aguado, mayor de edad, casado, Doctor en Medicina, natural de La Haba (Badajoz), y vecino de esta capital, en solicitud de que se le conceda a su legítimo hijo, Miguel Angel Gómez y Navarrete, la adición de su segundo apellido, pasando a denominarse Miguel Angel Gómez-Aguado Navarrete.

Lo que se hace público para que en el término de tres meses puedan las personas a quienes interese formular oposición a lo solicitado.

Badajoz, seis de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Antonio Lena López.—El Secretario, P. H., Manuel Gómez.

957-A. J.

VIGO

El Juzgado de Primera Instancia número uno de Vigo.

Anuncia la incoación de expediente de declaración de fallecimiento de Manuel Camesella Giráldez, hijo de José y Carmen, de setenta años, soltero, natural de Borreiros-Gondomar, donde tuvo su último domicilio en España, pedido por María Consuelo Camesella Giráldez.

Vigo, primero de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Carlos H. Santaló.—El Secretario, P. S., Rogelio Viana.

955-A. J.

1.ª 11-3-945

ALCALA DE HENARES

Cédula de notificación

En los autos de que se hará mención se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Alcalá de Henares, a veinte de octubre

de mil novecientos cuarenta y cuatro. Vistos por el señor don José Casado Moreno, Juez Municipal, Letrado, de esta ciudad, en funciones de Primera Instancia del partido, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de don Sixto Cantabrana y Ruiz, mayor de edad, soltero, de profesión Militar, y vecino de Madrid, representado por el Procurador don Julio María García Sánchez, y defendido por el Letrado don Jesús Fernández Conde, contra don Sixto Cantabrana y Ruiz Aguirre, cuya existencia legal se desconoce, y contra el Ministerio Fiscal, sobre rectificación del acta de nacimiento del demandante, obrante en el Registro Civil de esta ciudad.

Fallo: Que declarando haber lugar a la demanda interpuesta, debo acordar y acuerdo declarar rectificadas el acta de inscripción de nacimiento de don Sixto Cantabrana Ruiz, obrante en el Registro Civil del Juzgado Municipal de esta ciudad, en el tomo 33 de la Sección correspondiente, folio tres, número 188, en el sentido de que debe figurar como segundo apellido del mismo, correspondiente a la línea materna, el de Ruiz-Aguirre en vez de Ruiz solamente, como actualmente aparece, a cuyo fin, una vez firme esta resolución, se librará el correspondiente despacho al Encargado del Registro Civil; sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— José Casado.»

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando S. S.ª celebrando audiencia pública en el mis-

mo día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe.

Alcalá de Henares, 20 de octubre de 1944.—Joaquín de Colsa.—(Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado don Sixto Cantabrana y Ruiz-Aguirre, expido la presente, que firmo en Alcalá de Henares, a veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario judicial, Joaquín de Colsa.

974-A. J.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

En el expediente instruido en este Juzgado con el número 15 de 1945, sobre información de dominio de la finca que a continuación se dirá, seguido a instancia del Instituto Nacional de Colonización, se ha acordado llamar por medio del presente edicto, que será insertado por tres veces consecutivas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 400 de la Ley Hipotecaria, a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que comparezcan ante este Juzgado si quisieren alegar su derecho.

Finca de que se trata: Finca denominada «Valdepusa», sita en término municipal de Malpica del Tajo.

Se pretende inscribir 831 hectáreas 62 áreas 41 centiáreas 55 decímetros cuadrados y 28 milímetros cuadrados, correspondiente a los siguientes quintos de la mencionada finca, en la siguiente proporción:

Has.	Areas	Cas.	Dm.2	Cm.2
Grupo de tierra del Término	187	1	93	43 52
Bernúy Alto y Bajo	171	77	65	11 68
Vaquerial Alto	46	77	69	22 05
Vaquerial de Enmedio	20	86	77	41 50
Vaquerial Bajo	34	45	99	14 90
Corral Chico	59	64	71	62 83
Hornaguera Alto	88	43	52	60 49
Hornaguera Bajo	109	57	91	52 54
Ochavo de Aceite	37	15	25	30 91
Tapias	53	80	3	19 86
El Rincón	7	58	65	95
Coscoja	14	52	37	
Total igual a la extensión cuya inscripción ha sido suspendida y se pretende	831	62	41	55 28

Dado en Talavera de la Reina a veintitrés de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco. — El Juez (ilegible). — El Secretario, Gaspar Santiuste, 305-A. J. Y 3.ª 11-3-945

LERIDA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en el expediente sobre modificación de apellidos, que se dirá, por el presente se hace público que don Eduardo García y Gómez de Enterría, mayor de edad, casado, Notario, residente en esta ciudad, en unión de sus hijos María-Isabel y Eduardo García y Martínez Carande, ha solicitado que su primer apellido y el que en consecuencia corresponda a sus hijos, se forme uniendo su primer actual a su segundo en la forma que lo usa, quedando así García de Enterría, y se concede el término de tres meses prevenido en el artículo 71 de la Ley del Registro Civil, para que cuantas personas lo crean conveniente, puedan presentar su oposición ante este Juzgado, sito en la ciudad de Lérida, plaza del Pintor Morera, núm. 3, entresuelo derecha.

Lérida, 6 de marzo de 1945.—El Secretario, Roque Stern.

990-A. J.

EDICTOS

Juzgados Militares

5.662

Por el presente se llama, cita y emplaza al autor o autores de los desperfectos y faltas ocasionadas, con fecha 4 de abril de 1944, en el Banco de Prueba del Taller de Motores de la Maestranza Aérea número uno, Madrid, para que comparezcan en el término de quince días ante el Teniente Juez Instructor del Juzgado Permanente número uno del Aeródromo de Cuatro Vientos (Madrid), a responder de las cargas que les resultan en la causa 1.035 del año 1945, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y parales los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Cuatro Vientos, 27 de febrero de 1945.—El Juez Instructor (ilegible).

8.231.

5.663

Don Hedefonso Medina Calatayud, Sargento de Infantería, natural de Barcelona y vecino de Vigo, domiciliado últimamente en la calle de Pobladores, 61; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Militar Permanente número 5 de Barcelona, para notificarle la resolución recaída al mismo en la Información número 912, bajo apercibimiento de

que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

El Capitán Juez Instructor, José Gausché Planells.

8.229.

Juzgados Civiles

5.664

Don Angel García Guerras, accidental Juez de Instrucción de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 193, rollo número 1.404 de 1935, por hurto, contra Faustino Martínez Calveie, de treinta y ocho años, hijo de Isidro y de Rosa, practicante, natural y vecino que fué de Astorga y cuya actual residencia se ignora, si bien se supone sea Madrid; comparecerá ante la Audiencia Provincial de León, dentro del término de quinto día, con el fin de practicar con su personal asistencia la actuación prevista por el artículo séptimo de la Ley de 17 de marzo de 1908, bajo apercibimiento que de no comparecer y si no excusare debidamente las faltas de comparecencia, se dejará sin efecto la suspensión de la condena y se procederá desde luego a ejecutarla.

Astorga, 3 de marzo de 1945.—El Juez, Angel García.—El Secretario judicial (ilegible).

2.115.

5.665

Don Enrique Amat Casado, Juez de Instrucción del partido de Montefrío,

Ruega y encarga a las Autoridades y Agentes de Policía la busca y rescató de una yegua castaña de nueve años de edad, más de la marca, patiquebrada muy pronunciada, con vejigas en las patas, sin hierro, y atiente por «Granadina», sustraída la tarde del día 26 de enero de 1943 del sitio conocido por Casilla del Confitero, de este término, siendo propiedad dicho semoviente de don Juan Ruiz Guerrero, de éstos vecino, poniéndolo, de ser habido, a disposición de este Juzgado, con sus poseedores ilegítimos, acordado en sumario número 9 de 1943.

Montefrío, 28 de febrero de 1945.—El Juez de Instrucción, Enrique Amat.—El Secretario (ilegible).

2.154.

5.666

Don José Leyva Montoto, Juez de Instrucción de Carmona y su partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades y Agentes de la

Policía judicial la práctica de diligencias encaminadas a averiguar quién o quienes sean los autores de la muerte de Juan Alonso Chamorro, de esta vecindad, ocurrida la noche del 15 al 16 de junio último, en el sitio conocido por Cerro Guijoso, de este término municipal, poniéndolos en la cárcel, a disposición de este Juzgado, por virtud del sumario número 92 de 1944, sobre homicidio.

Carmona, 3 de marzo de 1945.—El Juez, José Leyva.—El Secretario, Francisco Jainaga.

2.167.

5.667

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juez de Instrucción accidental de este partido, en sumario 221 de 1944, por quebrantamiento de depósito, por Pedro Peña García, ha acordado instruir del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a Josefina Hernández García, perjudicada en dicho sumario, domiciliada últimamente en Madrid, avenida Reina Victoria, 25.

Colmenar Viejo, 26 de febrero de 1945.—El Secretario (ilegible).

2.169.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

5.668

MANZANO HEREDIA, Benigno; el que al parecer es vecino de Barogas (Toledo), y gitano, y cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su actual domicilio o paradero, y el cual vendió un burro, en Toledo, el 18 de agosto de 1944, a Juan José Castro Suárez; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser oído en sumario número 275 de 1944, por robo de un burro a María Ortega García.

Colmenar Viejo, 5 de marzo de 1945.—El Secretario (ilegible).

2.170.